

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**2475** *Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 2015, por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2015.*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Secretaria de Estado de Cultura, por la que se convocan las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Anexo I. Modalidad A. Becas de conservación y restauración de bienes culturales. Artículo 2. Requisitos específicos de titulación.

Páginas 17382-17383.

Donde dice:

- «– Restauración y conservación de arqueología: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de bienes arqueológicos.
- Restauración y conservación de documento gráfico: Diplomado o grado en conservación restauración de Bienes culturales, especialidad documento gráfico.
- Restauración y conservación de escultura: Diplomado o grado en conservación y restauración de bienes culturales, especialidad escultura o Licenciado o Grado en bellas Artes con perfil curricular en restauración.
- Restauración y conservación de pintura: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura o Licenciado o Grado en Bellas Artes con perfil curricular en restauración.
- Restauración y conservación de textiles: Diplomado o grado en conservación y restauración de bienes culturales, especialidad Textiles.
- Restauración de materiales pétreos: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración y conservación de soporte celulósico: Diplomado o grado en conservación restauración de Bienes culturales, especialidad documento gráfico.»

Debe decir:

- «– Restauración y conservación de arqueología: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración y conservación de documento gráfico: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración y conservación de escultura: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.

- Restauración y conservación de pintura: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración y conservación de textiles: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración de materiales pétreos: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.
- Restauración y conservación de soporte celulósico: Diplomados en conservación y restauración de bienes culturales, licenciados en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración.»

Madrid, 2 de marzo de 2015.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D.(Orden ECD/465/2012 de 2 de marzo), la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, María Teresa Lizaranzu Perinat.